

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y DE DEFENSA NACIONAL

Carrito de...  
CA.-

**RESERVADO**

**TOMO RAZON**  
F 1. OCT. 1976

Nº 1032

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 1976.  
de la República

30  
F 1. OCT. 1976

S.E. al Presidente de la República,

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

que, el ciudadano chileno Edmundo Arenas Chazorro, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

**D E C R E T O :**

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a Edmundo ARENAS CHAZORRO.

Hágase razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRALY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Identificación  
Investigaciones  
Dina  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
Contraloría  
2. Min. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial  
Depto. Extranjería y Migración.

ENRIQUE MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR